

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

## PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 23 AGO. 2021

**VISTO:** la solicitud de acceso a la información pública formulada por los señores Paul F. Arrigui e Ignacio Martínez Corral en representación de la empresa Nelsury S.A. al amparo de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** que por la misma petición "a) copia completa del expediente, informes y cualquiera otra actuación, que refieren a la nota de Katoen Natie a Presidencia de la República fechada el 2 de febrero de 2016 y que fuera numerado por el Departamento de Administración Documental de Presidencia con el Nro. 1872" y "b) copia del expediente y demás antecedentes, que refieren al Decreto 338/2016 del 25 de Octubre de 2016";

**CONSIDERANDO:** I) que la División Secretaría Administrativa informa que de la búsqueda en el Sistema de Correspondencia surge que dicha "División recibió el 2 de febrero de 2016 un sobre dirigido al Sr. Ex-Presidente Dr. Tabaré Vázquez, con el ID 1872", por lo que tratándose de correspondencia privada el contenido no es accesible, agregando que "Se procedió también a la búsqueda en el Sistema Gex de expedientes con el parámetro KATOEN NATIE, no encontrándose en fechas cercanas la creación de expedientes relacionados.";

II) que respecto del literal b) de la solicitud, la División Secretaría Administrativa expresó "De la copia del Decreto surge que las actuaciones se originaron en el expediente 2016-64-1-0160136, expediente que se remitiera al Ministerio de Transporte y Obras Públicas con fecha 07/11/2016.";

III) que en razón de lo expresado, procede entregar copia fiel de las actuaciones que obran en el expediente electrónico que constituye el antecedente del Decreto 338/016 de 25 de octubre de 2016, que fueron sustanciadas en la Presidencia de la República, no pudiendo accederse a las anteriores ni a las posteriores, encontrándose el expediente original en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas como se señalara precedentemente;

1881189

*Resolución de la Presidencia de la República*

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008 y Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020 de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020 de 21 de diciembre de 2020;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

- 1°.- Accédese a lo solicitado por los señores Paul F. Arrigui e Ignacio Martínez Corral en representación de la empresa Nelsury S.A. haciendo entrega de copia fiel de las actuaciones del expediente electrónico n° 2016-64-1-0160136 antecedente del Decreto N° 338/016 de 25 de octubre de 2016, a las que accede Presidencia de la República por encontrarse físicamente el mismo en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
- 2°.- No es posible acceder a la solicitud de la correspondencia privada dirigida al señor Ex-Presidente Dr. Tabaré Vázquez que fuera entregada el día 2 de febrero de 2016 cuyo remitente consta como Katoen Natie.
- 3°.- Notifíquese, comuníquese, etc.

  
Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República